



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN No. 046  
29 DE ABRIL 2026

**“POR MEDIO DE LA CUAL LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA EXALTA A LA SEÑORA MARIA FRANCO MORENO, COMO PORTADORA DE LA TRADICIÓN DE LA GALLETA DE SODA Y EL DIABOLÍN DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA”**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de Colombia reconoce la cultura como un pilar fundamental de la identidad nacional y establece la obligación del Estado de proteger y promover las manifestaciones culturales en sus diversas expresiones.

Que la tradición de la elaboración de la galleta de soda, el diabolín, la casadilla y los panderos en el municipio de Purísima constituye un patrimonio cultural inmaterial que ha sido transmitido de generación en generación, preservando técnicas, conocimientos y prácticas propias del territorio.

Que los portadores de esta tradición han desempeñado un papel esencial en la conservación de estos saberes, dedicando su vida al ejercicio de una actividad que trasciende lo económico para convertirse en un símbolo de identidad, memoria colectiva y arraigo cultural.

Que en el marco del Festival Cultural y Artesanal de la Galleta de Soda y el Diabolín, se ha rendido homenaje a ciudadanos que, con su esfuerzo, dedicación y compromiso, han contribuido significativamente a la continuidad de esta manifestación cultural.

Que la ciudadana MARIA FRANCO MORENO ha sido ejemplo de trabajo, perseverancia y amor por su tierra, convirtiéndose en referente para las nuevas generaciones y en guardianes de una tradición que enriquece el patrimonio cultural del Departamento de Córdoba.

Que el reconocimiento a esta portadora de tradición constituye un acto de justicia simbólica que dignifica su labor, visibiliza su aporte y fortalece el sentido de pertenencia de la comunidad.

Que mediante proposición presentada por el Honorable Diputado Gabriel Moreno Guerrero, aprobada por la plenaria de la Honorable Asamblea Departamental de Córdoba, se dispuso exaltar a esta ciudadana como reconocimiento a su invaluable contribución.

Que es deber de esta Corporación exaltar a quienes, con su trabajo y dedicación, han contribuido a la preservación de las costumbres, la transmisión de saberes y el fortalecimiento del patrimonio cultural del municipio de Purísima.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Exaltar y conferir reconocimiento especial a la señora MARÍA FRANCO MORENO, como expresión de gratitud institucional por su invaluable aporte a la preservación, transmisión y fortalecimiento de la tradición cultural asociada a la galleta de soda y el diabolín en el municipio de Purísima.


**ARTÍCULO SEGUNDO.** Destacar públicamente su compromiso, dedicación y sentido de pertenencia, los cuales han contribuido de manera significativa a la






conservación de las costumbres, la salvaguardia de los saberes ancestrales y la consolidación de la identidad cultural del municipio de Purísima y del Departamento de Córdoba.

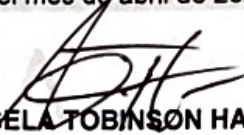
**ARTÍCULO TERCERO.** Remitir copia de la presente resolución a la ciudadana homenajeada, a la Alcaldía Municipal de Purísima y a la Junta Organizadora del Festival Cultural y Artesanal de la Galleta de Soda y el Diabolín.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. 

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Montería, a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2026.

  
**GABRIEL DE JESÚS MORENO GUERRERO**  
Presidente Mesa Directiva

  
**ANGELA TOBINSON HAWASLY**  
Secretaria General

Proyectó técnicamente: Oscar Luis Amador T.	Contratista ADC
Proyectó jurídicamente: María Camila Lambrano	Contratista ADC
Revisó jurídicamente: Juliana Gulfo Rendón	Contratista ADC

